

Guaranda abril 8, 2021
RCU – 006 – 2021 – 033

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (006), realizada el 8 de abril del 2021.

QUINTO PUNTO, Análisis y Resolución del Proyecto denominado “Escultura de un Busto en Bronce al Doctor Gabriel Galarza López, Fundador de la Universidad Estatal de Bolívar y en Memoria de su Accionar Educativo y Cultural en beneficio de la Formación Profesional y Humana del ciudadano Guarandeano, Bolivarense y Ecuatoriano.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...].

QUE, el Estatuto de la Universidad de Bolívar, en el artículo 22.- Deberes y Atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario, literal q. Resolver sobre reconocimiento a autoridades, profesores - investigadores, estudiantes, empleados y trabajadores de la institución, así como a ciudadanos destacados;

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, con memorando Nro. UEB.RECT-2021-0529-M, autoriza y dispone a la Secretaria General se considere en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario el Proyecto entregado por el Ing. Jofre García, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

RESUELVE, “AVOCAR CONOCIMIENTO EL PROYECTO DENOMINADO “ESCULTURA DE UN BUSTO EN BRONCE AL DOCTOR GABRIEL GALARZA LÓPEZ, FUNDADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR Y EN MEMORIA DE SU ACCIONAR EDUCATIVO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA

**FORMACIÓN PROFESIONAL Y HUMANA DEL CIUDADANO GUARANDENO,
BOLIVARENSE Y ECUATORIANO”;**

- **SE REALICEN LOS CAMBIOS SUGERIDOS EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA QUE ESTE PROYECTO SEA UN DOCUMENTO REPRESENTATIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

